



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 58ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 27 de junio de 2007 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Yousfi (Argelia)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Saha

Sumario

Tema 115 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 129 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 130 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 127 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 132 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 133 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (*continuación*)

Tema 134 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (*continuación*)

Tema 135 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*)

Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (*continuación*)

Tema 138 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (*continuación*)

Tema 139 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (*continuación*)

Tema 140 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (*continuación*)

Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

Tema 142 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (*continuación*)

Tema 143 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (*continuación*)

Tema 145 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (*continuación*)

Tema 146 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (*continuación*)

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*)

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (*continuación*)

Tema 144 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Situación del plan maestro de mejoras de infraestructura

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo primer de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

Tema 115 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/C.5/61/L.48)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.48: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

1. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.48.*

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación) (A/C.5/61/L.54)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.54: Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

2. **El Sr. Kozaki** (Japón), al explicar la posición de su delegación con respecto a la sección II del proyecto de resolución A/C.5/61/L.54, dice que éste proporciona las bases para el establecimiento de un mecanismo dirigido a subsanar los problemas de corriente de efectivo que enfrenta el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, en la inteligencia de que las sumas desembolsadas para el Instituto serán reembolsadas en su totalidad. Señala que si, como espera, el proyecto de resolución se aplica cabalmente, será el último de este tipo relacionado con la situación financiera del Instituto. Por otra parte, reitera su oposición a que se utilicen recursos del presupuesto ordinario para financiar las actividades del Instituto.

3. **El Sr. Diab** (República Árabe Siria), al explicar la posición de su delegación con respecto a la sección III del proyecto de resolución A/C.5/61/L.54, señala a la atención de la Comisión el párrafo 7 de la sección VII de la resolución 61/252 de la Asamblea General y recuerda que, a la luz de las inquietudes expresadas por los Estados Miembros, la Asamblea pidió al Secretario General que examinara los marcos lógicos de todas las misiones políticas especiales a fin de asegurar que sus aspectos programáticos y recursos necesarios se adecuaban a los mandatos de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Posteriormente, cuando la Quinta Comisión examinó el informe en que figuraba el examen realizado por el Secretario General (A/61/890), su delegación reiteró que le preocupaba que el Secretario General, al examinar el marco lógico

correspondiente a su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, había pasado por alto una cuestión de primordial importancia, a saber, la actual ocupación por Israel de partes del Líbano meridional y sus constantes violaciones del espacio aéreo del Líbano. Esos actos, que constituyen una amenaza para la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Líbano y una violación por Israel de la resolución 1559 (2004), han sido documentados, entre otros, por la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y en el contexto de la correspondencia entre el Gobierno del Líbano y las Naciones Unidas.

4. En respuesta a esas preocupaciones, la Secretaría ha confirmado que, en el contexto del próximo marco lógico para el Enviado Especial, hará referencia a las violaciones de la soberanía del Líbano cometidas por Israel. El orador aguarda con interés ese documento. Sin embargo, dado que el actual marco lógico no refleja la posición de su delegación, por el momento desea disociarse del consenso. Además, la Secretaría debería asegurarse de que la carta de fecha 3 de mayo de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (A/61/894) será considerada por la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, durante el examen de las estimaciones relativas a misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad.

5. **El Sr. Ramadan** (Líbano) explica la posición de su delegación y dice que ha tomado nota de la decisión del Secretario General de que es necesario hacer algunos ajustes menores en los marcos lógicos del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (A/61/890, párr. 4). También ha tomado nota de que, sobre la base de una solicitud formulada por una delegación, el documento pertinente se revisó y se volvió a publicar con la signatura A/61/890*. El orador tiene serias reservas en cuanto a la manera en que se ha tratado la cuestión, pero le complace que haya propiciado un consenso.

6. Según tiene entendido, las violaciones de la soberanía del Líbano también están comprendidas en el ámbito de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad; de hecho, en los informes presentados al Consejo por el Enviado Especial del Secretario General, Sr. Roed Larsen, suelen describirse violaciones de este tipo. También tiene entendido que el Sr. Roed Larsen seguirá describiendo tales violaciones en sus informes futuros.

7. **El Sr. Fluss** (Israel), al explicar la posición de su delegación, recuerda que el Consejo de Seguridad, en la resolución 1559 (2004), reitera su firme apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano. Si esa resolución se hubiera aplicado no habría tenido lugar el conflicto del verano anterior. En cambio, Hizbullah, que es una organización terrorista, ha llegado a ser “un Estado dentro de otro Estado” en el Líbano meridional. El conflicto entre Hizbullah e Israel, durante el cual Hizbullah atacó a Israel, secuestró a dos de sus soldados y dio muerte a otros, ocurrió de resultas de la no aplicación de la resolución 1559 (2004). El Gobierno y el ejército del Líbano se limitaron a observar mientras Hizbullah violaba la Línea Azul, atacaba a Israel y atentaba contra los intereses del Líbano.

8. Es motivo de profunda preocupación el hecho de que todavía no se hayan aplicado aspectos principales de la resolución 1559 (2004) como el establecimiento de relaciones diplomáticas normales entre Siria y el Líbano, la demarcación de una frontera entre esos dos países y el desmantelamiento y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas que actúan en el Líbano. De hecho, el Enviado Especial del Secretario General, Sr. Roed Larsen, planteó recientemente esas preocupaciones ante el Consejo de Seguridad.

9. Además de que Siria no ha aplicado plenamente la resolución 1559 (2004), en su carta al Secretario General (A/61/894) trató de reinterpretar el marco lógico del Enviado Especial y concluyó que la prórroga del mandato de éste equivale a una duplicación de los trabajos. La aplicación de la resolución 1559 (2004) atañe a Siria y al Líbano, no a Israel. Siria está tratando de desviar la atención de la Organización a fin de que ésta no advierta su desacato de la voluntad de la comunidad internacional.

10. Como se estipula en el informe del Secretario General sobre el Presupuesto de la Fuerza Provisional

de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/870), los logros previstos de la FPNUL son el establecimiento de un entorno estable y seguro en el Líbano meridional y la normalización de la autoridad del Gobierno del Líbano en el Líbano meridional. Esos dos logros se concibieron con el propósito de asegurar que el Líbano mantuviera su soberanía y permaneciera libre de influencias extranjeras, cuestiones éstas que conciernen a Siria y al Líbano, no a Israel. Siria ha tratado de enmendar los indicadores de progreso pertinentes y de añadir indicadores que vinculen la resolución 1559 (2004) con la Línea Azul, lo cual distorsiona claramente el sentido de esa resolución. Siria lleva a cabo una microgestión de la labor de la Quinta Comisión para evitar que la condenen por el incumplimiento de las obligaciones que le incumben de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

11. En el 2000, Israel se separó por completo del Líbano y de esa manera cumplió sus obligaciones de conformidad con la resolución 425 (1978). Ese es un hecho confirmado por la comunidad internacional. La cuestión de que se trata ahora no incumbe a Israel ni a la Línea Azul; guarda relación con la injerencia de Siria en el Líbano. La Quinta Comisión debe desempeñar su papel velando por que los marcos lógicos sean claros y apoyando los esfuerzos del Enviado Especial, y debe evitar toda reinterpretación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.54.*

13. **El Presidente** se refiere al párrafo 78 del anexo del reglamento de la Asamblea General, según el cual las delegaciones que deseen intervenir en ejercicio del derecho de respuesta podrán hacerlo al final de la sesión.

Tema 129 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (continuación) (A/C.5/61/L.50)

Tema 130 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (continuación)

(A/C.5/61/L.50)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.50: Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.50.*

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/61/L.70)

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)
(A/C.5/61/L.70)

Tema 127 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación) (A/C.5/61/L.70)

Tema 132 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/61/L.70)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.70: Mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente y fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

15. **El Presidente**, hablando en nombre del **Sr. Van den Bossche** (Bélgica), coordinador del proyecto de resolución, dice que este proyecto de resolución, que constituye un nuevo avance en el proceso de reformas, contribuirá a mejorar la gobernanza y la supervisión en la Organización. El texto final es el resultado de prolongadas negociaciones en las que todos los Estados Miembros participaron constructivamente. El proyecto de resolución se adoptará por consenso en la inteligencia de que, en primer lugar, y dado el carácter único del Comité Asesor de Auditoría Independiente, cada grupo regional tendrá derecho a estar representado en ese órgano por un miembro. En segundo lugar, y de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, los miembros del Comité Asesor se elegirán por mayoría simple de las dos terceras

partes de los Estados Miembros presentes y votantes. En tercer lugar, se incluirá un nuevo subtema relativo al nombramiento de los miembros del Comité Asesor en el tema del programa titulado "Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos". Por último, se alienta a cada grupo regional a que presente por lo menos dos candidatos para la elección de los miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.70.*

Tema 132 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/61/L.49, L.55*, L.56 y L.71)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.49: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: cuestiones intersectoriales

17. **El Sr. Sach** (Contralor), se refiere a la sección XVII del proyecto de resolución A/C.5/61/L.49 y dice que, a su entender, las disposiciones del párrafo 6 se aplicarían en todas las misiones de mantenimiento de la paz, de conformidad con las resoluciones relacionadas concretamente con las misiones y con otras resoluciones pertinentes.

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.49.*

19. **El Sr. Quezada** (Chile) dice que se ha sumado al consenso respecto del proyecto de resolución A/C.5/61/L.49 en la inteligencia de que el párrafo 7 de la sección VII no significa que el dominio de idiomas pasará a ser un elemento obligatorio en los procesos de selección y capacitación del personal de mantenimiento de la paz. También reafirma que las cuestiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz deberían ser atendidas por el órgano apropiado, a saber, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.55: Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)*

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.55*.*

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.56: Unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.56.*

Proyecto de decisión presentado oralmente: Misiones de mantenimiento de la paz terminadas

22. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el siguiente proyecto de resolución presentado oralmente, titulado “Misiones de mantenimiento de la paz terminadas”:

“La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2006, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

a) *Decide* devolver dos tercios de los créditos disponibles en la cuenta de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait al Gobierno de Kuwait, por la suma de 3.701.300 dólares;

b) *Decide también* examinar la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas durante la parte principal de su sexagésimo segundo período de sesiones.”

23. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión), refiriéndose al párrafo b) del proyecto de decisión presentado oralmente, dice que las palabras “en la parte principal de” deben sustituirse por las palabras “durante”.

24. *Queda aprobado el proyecto de decisión presentado oralmente en su forma revisada oralmente.*

25. **La Sra. Schwamberger** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países en proceso de estabilización y asociación Albania, Montenegro y Serbia, y, además, Armenia, Islandia, Liechtenstein, Moldova y Ucrania, lamenta que se haya aplazado una vez más la adopción de una decisión sobre los fondos asociados a las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre todo en vista de que parecía posible llegar a una avenencia. El hecho de que la Quinta Comisión no haya podido

abordar esta cuestión de forma sustantiva socava el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización, en los que se estipula que los fondos de que se trata deben devolverse a los Estados Miembros.

26. Es inaceptable que se sigan reteniendo fondos de operaciones de mantenimiento de la paz terminadas a causa del frecuente incumplimiento de algunos Estados Miembros que no pagan oportunamente sus cuotas. También deberían saldarse las obligaciones pendientes. La Unión Europea exhorta una vez más a todos los Estados Miembros a que, para rectificar esta situación, paguen sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones. Por su parte, la Unión Europea se mantiene dispuesta a examinar en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas a fin de lograr un resultado sustantivo.

27. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión presentado oralmente se incluirá en el informe de la Comisión a la Asamblea General.

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.71: Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz

28. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que, según tiene entendido, si el proyecto de resolución A/C.5/61/L.71 se aprobara, de acuerdo con su párrafo 6 se seguirían aplicando las disposiciones actuales por las que los recursos necesarios para los servicios de respaldo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en la Sede provienen de la cuenta de apoyo previa aprobación de la Asamblea General. También tiene entendido que, de conformidad con el párrafo 58 del proyecto de resolución, se autorizaría al Secretario General para que nombrara un Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno por un período de dos años. Ese puesto se suprimiría únicamente en virtud de una decisión de la Asamblea General. Se encuentran disponibles organigramas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del nuevo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que reflejan las decisiones de la Quinta Comisión. Las nuevas disposiciones de organización, que entrarán en vigor el 1° de julio de 2007, estarán sujetas a revisión por el nuevo Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y,

en su momento, por la Asamblea General en el contexto de su examen de las estimaciones presupuestarias de la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.

29. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión), dice que en la cuarta línea del párrafo 58 del texto en inglés del proyecto de resolución deben insertarse las palabras “the reviews” entre “that” y “will”.

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.71, en su forma oralmente revisada.*

31. **El Sr. Rashkow** (Estados Unidos de América) expresa su reconocimiento al coordinador del proyecto de resolución, que ha cumplido una tarea muy difícil en un plazo muy breve, y a los miembros de la Quinta Comisión por la forma respetuosa en que participaron en las negociaciones. También acoge con beneplácito las observaciones del Contralor sobre diversos aspectos del texto.

32. Al aprobar el proyecto de resolución, la Quinta Comisión ha cumplido su responsabilidad de asegurar la eficacia de la gestión y la administración de las Naciones Unidas. Si bien la Comisión no estuvo de acuerdo con todos los detalles de las numerosas propuestas, en sentido general hizo suya la visión del Secretario General respecto de las futuras actividades de mantenimiento de la paz y le proporcionó los recursos necesarios para realizarla.

33. **El Sr. Hill** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelanda, encomia al Secretario General por haber considerado prioritaria la necesidad urgente de fortalecer la capacidad de la Secretaría para gestionar el número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz y por reconocer la importancia de proporcionarles un adecuado apoyo de la Sede. En el proyecto de resolución A/C.5/61/L.71 se prevé el fortalecimiento del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el establecimiento de un nuevo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El orador acoge con agrado la aclaración hecha por el Contralor e insta al Secretario General a aplicar el proyecto de resolución con carácter prioritario y a efectuar oportunamente los nombramientos necesarios.

34. La Quinta Comisión ha adoptado algunas decisiones importantes en relación con la reestructuración del

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, pero aún queda más por hacer. Cabe esperar que se adopten cuanto antes decisiones clave sobre diversas cuestiones de importancia, entre ellas la situación de las compras y de los recursos disponibles a ese efecto, la capacidad permanente de policía, los equipos operacionales integrados, los asuntos jurídicos, las tecnologías de la información y las comunicaciones y la financiación con cargo a los recursos ordinarios de puestos temporarios en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

35. **La Sra. Kaji** (Japón) acoge con beneplácito el proyecto de resolución. Su delegación observará atentamente la aplicación de éste y de otras resoluciones pertinentes a fin de asegurar que sus disposiciones mejoren la eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz y la responsabilidad de la Secretaría en su conjunto.

36. **El Sr. Woeste** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, expresa su reconocimiento al coordinador del proyecto de resolución y encomia a todos los participantes en las negociaciones por su compromiso y dedicación.

Nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/C.5/61/23)

37. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la nota del Secretario General que figura en el documento A/C.5/61/23, en el que, de conformidad con los procedimientos de prorrateo aprobados por la Asamblea General en su resolución 50/221 B, se indican las sumas que se consignarán para cada una de las misiones de mantenimiento de la paz, incluidas las partes que les corresponden en el prorrateo de los recursos de la cuenta de apoyo y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

38. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que en la nota del Secretario General, que se ha vuelto a publicar a fin de corregir algunas inexactitudes de la versión original, se indica la distribución de los recursos entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz. Las partes del prorrateo de los recursos que corresponden a cada misión se incluirán en los informes finales de la Comisión.

39. **El Presidente** dice que entiende que la Comisión desea tomar nota de la información contenida en la nota del Secretario General.

40. *Así queda acordado.*

Tema 133 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (continuación) (A/C.5/61/L.57)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.57: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi

41. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.57.*

Tema 134 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (continuación) (A/C.5/61/L.52)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.52: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

42. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que en el párrafo 15 del proyecto de resolución, la suma consignada para el mantenimiento de la Operación durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 debe corregirse para que diga “470.856.100 dólares” en lugar de “472.692.200 dólares”

43. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.52 en su forma oralmente corregida.*

Tema 135 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre (continuación) (A/C.5/61/L.58)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.58: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre

44. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.58.*

Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (continuación) (A/C.5/61/L.51)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.51: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

45. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.51.*

Tema 138 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (continuación) (A/C.5/61/L.59)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.59: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

46. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.59.*

Tema 139 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (continuación) (A/C.5/61/L.60)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.60: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

47. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.60.*

Tema 140 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (continuación) (A/C.5/61/L.61)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.61: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

48. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.61.*

Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (continuación) (A/C.5/61/L.62)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.62: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

49. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.62.*

Tema 142 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (continuación) (A/C.5/61/L.63)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.63: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

50. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que, según entiende la Secretaría, lo dispuesto en el párrafo 10 del proyecto de resolución significa que el Secretario General, en ejercicio de sus facultades con arreglo al Artículo 97 de

la Carta de las Naciones Unidas, continuará tomando todas las medidas previstas en el Estatuto y Reglamento del Personal vigente y que, en el marco del régimen común de sueldos y otras condiciones de servicio, seguirá alentando la retención del personal hasta que concluya el mandato de la Misión y se liquide ésta.

51. Dado que las consecuencias financieras de estas medidas se indicarían en las partidas correspondientes a sueldos, gastos comunes de personal, dietas y viajes, normalmente se comunicarían en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto. Toda posible medida de retención que exceda de lo previsto en el Estatuto y Reglamento del Personal vigente y en el régimen común de sueldos y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas se deberá presentar a la Asamblea General para su aprobación.

52. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.63.*

Tema 143 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (continuación) (A/C.5/61/L.64)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.64: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.64.*

Tema 145 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (continuación) (A/C.5/61/L.66)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.66: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

54. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.66.*

Tema 146 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (continuación) (A/C.5/61/L.67)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.67: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

55. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.67.*

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (continuación) (A/C.5/61/L.68)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.68: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

56. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.68.*

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (continuación) (A/C.5/61/L.69)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.69: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

57. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.69.*

Tema 144 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (continuación)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (continuación) (A/C.5/60/L.65)

Proyecto de resolución A/C.5/60/L.65: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

58. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.65.*

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (continuación) (A/C.5/60/L.53)

Proyecto de resolución A/C.5/60/L.53: Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

59. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/60/L.53, que fue presentado por el representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China en la 57ª sesión de la Comisión. Se ha solicitado una sola votación registrada del cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 20 del proyecto de resolución.

60. **El Sr. Rashkow** (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto antes de la votación, reitera el apoyo de su delegación al importante mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones

Unidas en el Líbano (FPNUL) y su opinión de, que desde el punto de vista del procedimiento, es incorrecto utilizar una resolución de la Asamblea General relativa a la financiación para hacer reclamaciones a un Estado Miembro.

61. *Se procede a una sola votación registrada del cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 20 del proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Palau.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Moldova, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

62. *Por 84 votos contra 5 y 47 abstenciones se mantienen el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 20 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/60/L.42.*

63. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución en su totalidad.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Australia.

64. *Por 136 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/60/L.53 en su totalidad.*

65. **El Sr. Woeste** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, rinde homenaje a los seis miembros del contingente español de la FPNUL que perdieron la vida al servicio de la Misión como resultado de un acto hostil y cobarde, y expresa sus sinceras condolencias a los amigos y familiares de los fallecidos y heridos, así como a los pueblos de Colombia y España.

66. Los Estados miembros de la Unión Europea se abstuvieron en la votación del cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 20 del proyecto de resolución A/C.5/61/L.53 debido a que el texto que contienen resulta inapropiado en el marco de una resolución relativa a la financiación de la FPNUL. Los aspectos políticos más amplios, incluido el incidente ocurrido en Qana, fueron examinados por la Asamblea General en abril de 1996 y ese examen dio lugar a la resolución 50/22 C, de 25 de abril de 1996. La Unión Europea manifestó su posición con respecto a esos aspectos políticos en la sesión en la que la Asamblea General aprobó dicha resolución. La Unión Europea desea subrayar una vez más que las consultas de la Comisión debieron haberse limitado a cuestiones presupuestarias.

67. **El Sr. Rashkow** (Estados Unidos de América) dice que su delegación también desea expresar su más sentido pésame a los familiares y amigos de los miembros colombianos y españoles de la Misión que resultaron muertos o heridos en el incidente ocurrido recientemente.

68. Su delegación apoya firmemente a la FPNUL, que cumple un importante mandato. Sin embargo, desde el punto de vista del procedimiento es incorrecto utilizar una resolución de la Asamblea General sobre financiación para formular reclamaciones contra un Estado Miembro. Los Estados Unidos se oponen a la actual resolución y a las anteriores, que no fueron aprobadas por consenso, en las que se pide que Israel sufrague gastos derivados del incidente ocurrido en Qana en 1996. Casi desde la fundación de la Organización, se ha seguido la práctica de que el Secretario General presente sus reclamaciones contra un Estado o Estados y se ocupe de que sean atendidas. Recurrir con ese fin a una resolución sobre financiación es inapropiado, equivale a politizar la

labor de la Quinta Comisión y debe evitarse en el presente caso y en cualesquiera otros futuros.

69. **El Sr. Fluss** (Israel) dice que su delegación desea expresar sus sentidas condolencias a los familiares y amigos de los soldados colombianos y españoles que perdieron la vida en el ataque terrorista perpetrado recientemente contra la FPNUL en el Líbano meridional, y desea a los heridos una pronta y total recuperación.

70. La nueva y fortalecida FPNUL desempeña un papel fundamental en la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y en el logro de seguridad y estabilidad dentro de la región. No obstante, debido a que en el proyecto de resolución se señala a un Estado Miembro, su delegación se ha visto obligada a apartarse del consenso y pedir una votación. La FPNUL no debe ser objeto de manipulación política. No existe precedente alguno para que un Estado Miembro deba asumir por sí solo la responsabilidad financiera derivada de daños sufridos por fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En todas las otras situaciones, los Estados Miembros actúan de conformidad con el principio de responsabilidad colectiva enunciado en el Artículo 17 de la Carta, y sufragan los gastos por conducto del presupuesto general de mantenimiento de la paz; la FPNUL no debería ser una excepción. De hecho, ese principio se reafirma en el párrafo 8 del proyecto de resolución. Sin embargo, todos los años la Comisión se ve obligada a examinar un texto en el que se reflejan los evidentes motivos políticos de determinados Estados, que hacen recaer sobre Israel la culpa y la responsabilidad financiera por el lamentable incidente de Qana. Entretanto, los terroristas de Hizbullah y las peligrosas circunstancias que en primer lugar ocasionaron el incidente siguen poniendo en peligro la paz y la seguridad regionales, y prácticamente se les pasa por alto.

71. Su delegación recuerda, con una sensación de algo ya visto, el ataque con el cohete Katyusha perpetrado días antes contra Kiryat Shmona, en la región septentrional de Israel, por las facciones terroristas que actúan en el Líbano meridional, y que demuestra el menosprecio de los terroristas por los civiles y la incapacidad del Estado para reprimirlos. Milagrosamente, no hubo muertos ni heridos como resultado de ese incidente, que Israel considera un acto ignominioso y una clarísima violación de la resolución 1701 (2006). La estrategia de Hizbullah de ocultarse

tras las infraestructuras de las Naciones Unidas y el sector civil o dentro de ellas, como lo hizo en Qana, es un fenómeno de proporciones cada vez mayores que amenaza seriamente el futuro de las operaciones de mantenimiento de la paz.

72. En la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, la Comisión se ha visto obligada a celebrar prolongadas negociaciones sobre el lenguaje politizado introducido mediante las tácticas deliberadas y solapadas de algunos Estados Miembros. Las menciones de Israel como “el enemigo” no tienen precedente en la Comisión, atentan contra sus métodos de trabajo y son totalmente inapropiadas en el contexto del mantenimiento de la paz: en ningún debate sobre ese tema puede hacerse referencia a un Estado como enemigo. Algunos Estados Miembros han tratado de introducir en la Comisión un lenguaje que socava y previene la aplicación de la resolución 1701 (2006), lo cual pone a la región en grave peligro y distorsiona el mandato de la FPNUL en detrimento del Líbano y de todos los Miembros de la Organización. Se trata de un enfoque perjudicial y contrario a la cooperación.

73. El apoyo de Israel a los objetivos del mantenimiento de la paz es financiero y moral. A medida que aumenta el número de operaciones de mantenimiento de la paz, el papel de estas actividades y del personal a cargo de ellas cobra mayor importancia. En aras del mantenimiento de la paz, Israel considera que los Estados Miembros deberían votar con arreglo a su conciencia y que, por lo menos en el futuro, deberían evitar que un texto politizado restara valor a la resolución.

74. **El Sr. Poulin** (Canadá) dice que su delegación desea expresar sus condolencias a los amigos y familiares de los seis agentes de mantenimiento de la paz que perdieron la vida recientemente en el Líbano meridional.

75. El Canadá sigue lamentando que se hayan incluido en la resolución sobre la financiación de la FPNUL párrafos inapropiados sobre los que se pidió una votación por separado. Tales párrafos no permiten el consenso porque socavan el entendimiento de larga data de que las consideraciones políticas no tienen cabida en resoluciones de carácter técnico, incluidas las que tratan sobre financiación de operaciones de mantenimiento de la paz, que deben ser textos neutrales y de procedimiento. Además, teniendo

presente el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, es inapropiado hacer a una de las partes blanco de críticas y acusaciones de incumplimiento de resoluciones de las Naciones Unidas. Su delegación espera que quienes propusieron el texto de la resolución reevalúen sus actos y en el futuro retiren los párrafos de que se trata. Una vez dicho esto, el Canadá apoya enérgicamente el mandato de la FPNUL y la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

76. **El Sr. Ramadan** (Líbano) dice que el Líbano observa el principio de que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es una responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros, como se reafirmó en la resolución 55/235 de la Asamblea General. Ahora bien, el principio de la responsabilidad colectiva no está en contraposición con el principio general del derecho internacional relativo a la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, incluida la indemnización por los daños materiales derivados de tales actos. Ese principio está consagrado en la Carta y está implícito en el apartado e) del párrafo 1 de la resolución 55/235 de la Asamblea General, en el que se dispone que, cuando las circunstancias lo justifiquen, la Asamblea General tendrá especialmente en cuenta la situación de cualesquier Estados Miembros que sean víctimas de los acontecimientos o acciones que den lugar a una operación destinada a mantener la paz, y la de los involucrados en alguna forma en ellos. Esa es la base de las peticiones contenidas en 14 resoluciones anteriores de la Asamblea General respecto del pago de una indemnización a las Naciones Unidas por los daños sufridos a causa del ataque contra el puesto de mantenimiento de la paz en Qana. Esa petición se reitera en el cuarto párrafo del preámbulo y en los párrafos 4, 5 y 20 del proyecto de resolución A/C.5/60/L.53.

77. A raíz del ataque terrorista perpetrado contra la patrulla del batallón español de la FPNUL el 24 de junio de 2007, que ocasionó seis muertos y dos heridos, el Líbano necesita más que nunca el apoyo sostenido de esa Fuerza. El Gobierno del Líbano expresa su solidaridad con la FPNUL, denuncia el ataque y se compromete a llevar a los autores ante la justicia. Asimismo, hace llegar su sincero pésame a los familiares de las víctimas y a los pueblos de Colombia y España.

78. El ataque pone de relieve la importancia de mantener un entorno estable y seguro en el Líbano meridional, un logro previsto que se reafirma en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/870). En ese sentido, su delegación reitera su entendimiento, que es también el de la Comisión, de que el logro previsto 1.1 está en total consonancia con el mandato conferido a la FPNUL en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Recordando que la Asamblea General, para atender las preocupaciones de una delegación, pidió al Secretario General en el párrafo 12 de su resolución 61/250 B que siguiera evaluando los logros de la Fuerza, incluido el logro previsto 1.1, de conformidad con el mandato conferido por el Consejo de Seguridad, su delegación hace hincapié en que en el párrafo 12 del proyecto de resolución A/C.5/61/L.53, que se añadió al texto para atender preocupaciones de esa misma delegación, también se reafirma que el logro previsto 1.1 está en total consonancia con el mandato de la FPNUL. Habiendo expresado serias reservas sobre la manera en que la Secretaría ha tratado el informe del Secretario General sobre el examen de los marcos lógicos de las misiones políticas especiales correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007 (A/61/890), su delegación espera que, por ser la más directamente interesada en esta cuestión, sus opiniones se tomen en cuenta en los futuros informes sobre la financiación de la FPNUL.

79. El Líbano agradece el importante papel desempeñado por la FPNUL en el Líbano meridional e invita a Israel a traducir sus palabras en hechos cooperando con la Misión. Se han recibido claros informes no sólo sobre la falta de cooperación, sino, además, sobre actos de intimidación, incluidos los vuelos de aviones de combate israelíes a baja altitud sobre barcos del componente marítimo de la FPNUL, corriendo el riesgo de una posible respuesta de los componentes alemán y francés de ese componente. Asimismo, de acuerdo con informes que se atribuyen al comando alemán del componente marítimo, en abril y mayo de 2007 se produjeron tres nuevos incidentes entre el ejército israelí y los barcos alemanes, así como otro en el que participó un barco sueco.

80. **La Sra. Stevens** (Australia) dice que su delegación desea rendir tributo a los soldados colombianos y españoles de la FPNUL que murieron o

fueron heridos en el ataque ocurrido recientemente en el Líbano meridional, y expresar sus condolencias a los amigos y familiares de las víctimas. Desde hace años Australia apoya resueltamente a la FPNUL, que en su forma ampliada desempeña una importante función al prestar ayuda a las fuerzas armadas del Líbano para hacer que se cumpla lo dispuesto en la resolución 1701 (2006). Al igual que en años anteriores, su delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución por considerar que éste debería concentrarse en las cuestiones presupuestarias. La politización del proyecto de resolución y la referencia a Israel no sirven a ningún propósito útil y no contribuyen a la labor de la FPNUL ni al logro de la paz en el Oriente Medio.

81. **El Sr. Diab** (República Árabe Siria), hablando en ejercicio del derecho a contestar, dice que en la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad no se hace referencia alguna al establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Líbano y la República Árabe Siria, y que en realidad la resolución pertinente es la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad.

82. Con respecto a la alegación de Israel de que la guerra de 2006 entre Israel y el Líbano fue iniciada por Hizbullah, señala que en una declaración formulada ante la comisión de investigación establecida por el Gobierno de Israel, el Primer Ministro Olmert confirmó que el Gobierno de Israel tomó la decisión de emprender la guerra tres meses antes de que comenzara el conflicto. Por tanto, Hizbullah no es la parte responsable.

83. En cuanto a la afirmación del representante de Israel de que el ejército del Líbano proporcionó al Enviado Especial del Secretario General, Sr. Roed-Larse, información en la que se confirma que Siria practica el contrabando de armas a través de su frontera con el Líbano, el orador señala que el Ministro de Defensa del Líbano, Sr. Elias Murr, ha negado esa acusación.

84. El Gobierno de la República Árabe Siria ha cumplido todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004) que le atañen al retirar sus unidades militares y de inteligencia del Líbano en 2005. Israel, en cambio, no ha aplicado ninguna de las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978). Si Israel hubiera aplicado esas resoluciones, no habría sido necesaria la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

85. Es difícil comprender por qué razón el representante de Israel se ha referido al logro previsto 1.1. del presupuesto de la FPNUL, a saber, el logro de un entorno estable y seguro en el Líbano meridional, habida cuenta de que el asunto que se debate es el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. También es difícil comprender por qué asegura que ese logro corresponde a Siria y el Líbano, pero no a Israel.

86. Por último, el orador reitera que la República Árabe Siria no trata en modo alguno de politizar la labor de la Quinta Comisión, sino sencillamente de aclarar que Israel sigue cometiendo actos terroristas contra los pueblos árabes.

87. **El Sr. Ramadan** (Líbano), hablando en ejercicio del derecho a contestar, dice que su delegación se proponía concentrarse en los aspectos financieros y presupuestarios de la resolución, pero que Israel hizo alegaciones relacionadas con Hizbullah. En ese sentido recuerda que Hizbullah no existía en 1978, cuando Israel invadió por primera vez el Líbano, ni en 1982, cuando lo invadió por segunda vez. Hizbullah es una respuesta del pueblo a la ocupación del Líbano por Israel. Recuerda, además, que el Gobierno del Líbano condena enérgicamente todas las formas de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado, y que la causa fundamental de la crisis del Oriente Medio es la ocupación del territorio palestino por Israel.

88. El representante de Israel conoce bien que el Líbano ha aplicado más del 70% de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad en menos de dos años, y que mediante el diálogo nacional libanés se han hecho esfuerzos por lograr nuevos progresos. El orador señala que Israel ha aplicado sólo en parte la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, y que lo ha hecho obligado por la resistencia libanesa.

89. Reitera que el Líbano está ansioso por establecer relaciones diplomáticas a nivel de embajador con Siria, un país hermano, y aconseja firmemente al representante de Israel que no se injiera en cuestiones que conciernen a esos dos países.

Situación del plan maestro de mejoras de infraestructura

90. **El Sr. Sach** (Contralor), presenta a la Comisión información actualizada sobre la aplicación de la resolución 61/251 de la Asamblea General y recuerda que ésta aprobó una reserva de capital de operaciones para el plan maestro de mejoras de infraestructura, así

como una cuota específica para actividades de 2008 relacionadas con este último. Para la reserva de capital de operaciones se aprobó un monto de 45 millones de dólares, de los cuales se han aportado hasta ahora 32,6 millones y quedan pendientes 12,4 millones. Con respecto a las cuotas para 2008, hasta la fecha se han recibido 217,2 millones de dólares y quedan pendientes 157,5 millones de dólares. Once Estados Miembros han optado por el pago único en lugar de los pagos multianuales iguales a lo largo de cinco años. Cuatro Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas para el plan maestro de mejoras de infraestructura, incluida la reserva de capital de operaciones, en tanto que 20 Estados no han hecho pago alguno de su cuota prorrateada para 2007. Actualmente no hay problemas de corriente de efectivo.

91. Con respecto al contrato con el director de obra, el contrato correspondiente a los servicios previos a la construcción de la parte A se encuentra en las etapas finales de negociación y está en proceso de resolución el tipo de contrato que correspondería a servicios previos a la construcción de una futura parte B. Se prevé que la firma del contrato tendrá lugar el mes de julio. Entre las medidas de debida diligencia adoptadas durante las negociaciones figuraron un examen de la integridad del proceso a cargo de KPMG, un análisis de anteriores procesos judiciales de la compañía escogida y un examen de otros asuntos a cargo de la Oficina de Ética.

92. En relación con los locales provisionales, han concluido las negociaciones para el alquiler del Edificio Albano, situado en 305 East 46th Street, y el contrato se firmará al final de la semana. Por tanto, ya se ha satisfecho el 70% de las necesidades de locales temporales. Están en curso negociaciones para el alquiler de dos pisos de un nuevo edificio de oficinas en Long Island City, pero no sabe cuándo se firmará el contrato. También se han determinado en Long Island City locales para los fondos de la biblioteca y su personal, pero puede que no estén disponibles. Se necesita otro lugar de menor tamaño para acabar de satisfacer las necesidades de locales temporales.

93. Se ha completado el diseño esquemático del edificio de conferencias provisional en el jardín norte. Están en proceso de resolución algunas cuestiones relacionadas con contratos para la realización de estudios y se espera que la construcción comience en 2008.

94. Se ha elegido el nuevo Director del Plan maestro de mejoras de infraestructura y se espera que comience a desempeñar sus funciones al final de julio de 2007. Se ha concluido el 64% de la fase de diseño del plan maestro de mejoras de infraestructura. En marzo de 2007 se presentaron los documentos relativos a la construcción correspondientes a la infraestructura, los sótanos y los edificios de la Asamblea General, de conferencias, de la Secretaría y del anexo sur, y en agosto y noviembre de 2007 se presentarán las versiones finales para su examen. El trabajo de diseño relacionado con la seguridad, la biblioteca Dag Hammarskjöld y las fachadas y cubiertas se encuentra algo rezagado respecto del calendario. Las opciones aprobadas en relación con el aumento de la protección contra las explosiones han obligado a hacer ajustes de los contratos, los cuales ya se han efectuado, y se ha iniciado el trabajo de diseño de la protección contra las explosiones. Por último, las opciones aprobadas en materia de redundancia y sostenibilidad se están incorporando a la labor de diseño básica.

95. Será difícil integrar las opciones de seguridad en el calendario principal de diseño de la renovación. El comienzo de la construcción de locales temporales se ha demorado a causa de problemas como la determinación de los departamentos que han de ocupar esos locales, la localización de lugares para alquilar en unas condiciones de mercado rígidas y el otorgamiento del contrato de dirección de las obras, lo que a su vez demorará probablemente el comienzo de la fase de renovación.

96. Habida cuenta de que sólo hace seis meses que el proyecto está en marcha, sería prematuro revisar ahora el calendario. Una vez que el director de obra entre en funciones, la prioridad principal será lograr que el proyecto marche conforme al calendario y el presupuesto previstos. Se prevé que el director de obra pueda presentar un calendario general aproximadamente un mes después de la firma del contrato, y otro más detallado dos meses después. Los pormenores de este último se incluirán en el informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.

97. **El Sr. Afifi** (Egipto) señala que, puesto que no se han tomado disposiciones especiales para financiar el plan maestro de mejoras de infraestructura, la situación de los pagos no afecta su ejecución. Observa que la firma de un contrato con una empresa de gestión de las

obras ha requerido seis meses completos y le agradecería saber las razones de esa demora; también desearía saber qué empresa obtuvo el contrato. Observa asimismo que, según el calendario que figura en el sitio web del plan maestro de mejoras de infraestructura, los contratos correspondientes a todos los locales temporales de oficinas, de la biblioteca y de conferencias deberían haberse firmado a mediados de 2007; por tanto, le desalienta saber que sólo se ha garantizado el 70% de los locales temporales necesarios. Con respecto al nombramiento del Subsecretario General, Director Ejecutivo del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura, desearía saber por qué se ha necesitado tanto tiempo para cubrir el puesto.

98. El orador recuerda que la Asamblea General, en su resolución 61/251, pidió al Secretario General que hiciera todo lo posible por evitar aumentos presupuestarios aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegurara que el plan maestro de mejoras de infraestructura se completara manteniéndose dentro del presupuesto aprobado y en los plazos previstos. En tal sentido, le interesa conocer de qué manera la información actualizada que ha presentado el Contralor afectará el cumplimiento de esa petición.

99. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) señala que en el sitio web del plan maestro de mejoras de infraestructura aparece un informe actualizado de la Oficina de Contaduría General de los Estados Unidos y que desearía saber si la Secretaría participó en la elaboración de ese informe.

100. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica) se pregunta si se han celebrado consultas con el país anfitrión sobre la facilitación de la creación de la carta de crédito, como pidió la Asamblea General en el párrafo 27 de su resolución 61/251.

101. **El Sr. Sach** (Contralor), en respuesta a las preguntas relacionadas con la demora de la firma del contrato relativo a la gestión de las obras, dice que en aras de la debida diligencia fue preciso realizar una minuciosa evaluación técnica de las diversas ofertas. El contrato de gestión de las obras es sumamente complicado y resulta indispensable salvaguardar al máximo los intereses de la Organización. Aunque el nombramiento de un nuevo Director Ejecutivo ha requerido algún tiempo, en parte debido a que durante el mismo período fue preciso cubrir muchos cargos de

nivel superior, el Secretario General confía en que el funcionario que se ha nombrado es capaz de hacer frente a los desafíos que plantea la dirección del proyecto.

102. En cuanto a los locales temporales, se procederá a revisar el sitio web del plan maestro de mejoras de infraestructura para consignar que se ha satisfecho el 70% de las necesidades. En realidad, la Organización hizo una oferta para un segundo edificio situado en Manhattan, pero el mercado de locales de oficina es muy competitivo y la oferta fue superada por un competidor.

103. En relación con la cuestión del control de los gastos, la escalada de los precios sólo protegerá el costo total del proyecto si éste se ejecuta conforme al calendario previsto. Por consiguiente, es esencial que el nuevo director de obra pueda determinar los medios necesarios para mantener la ejecución del proyecto acorde con los plazos y contener los gastos mediante la aplicación de análisis de valor.

104. La Secretaría no participó en la preparación del informe de la Oficina de Contaduría General de los Estados Unidos; se limitó a brindar información en respuesta a una serie de preguntas. A propósito de ello, el orador recuerda que todos los Estados Miembros tienen derecho a hacer preguntas.

105. Por último, de conformidad con el párrafo 27 de la resolución 61/251 de la Asamblea General, el Secretario General Adjunto de Gestión dirigió al país anfitrión una carta relativa a las disposiciones para la carta de crédito, sin embargo, puesto que por ahora la liquidez no constituye un problema, la cuestión del crédito no es urgente.

106. **El Sr. Afifi** (Egipto) reitera la posición de su delegación en cuanto a que no se ha registrado progreso alguno en los seis meses transcurridos desde la aprobación de la resolución 61/251. También lamenta que el Contralor no haya podido actualizar a la Comisión acerca del establecimiento de la junta consultiva que se menciona en el párrafo 40 de la misma resolución.

107. Por otra parte, ha tomado nota de que el contrato de gestión de las obras y el nombramiento del nuevo Director Ejecutivo se han demorado porque la Secretaría desea asegurarse de que los candidatos posean las mejores calificaciones posibles, por lo que desearía que se aclarara si la Secretaría considera que

ha logrado ese objetivo. También se pregunta si la Secretaría está satisfecha con las disposiciones adoptadas en cuanto a locales temporales. Por último, desearía saber si la Secretaría se siente confiada en que las demoras en la ejecución del calendario del proyecto no se han traducido hasta ahora en una escalada de los gastos.

108. **El Sr. Sach** (Contralor) responde que, si bien no se han registrado “progresos físicos”, el nombramiento del Director Ejecutivo, la firma del contrato de gestión de las obras y el alquiler de locales temporales constituyen partes fundamentales del proceso. Es lamentable que esa fase en particular haya demorado más de lo previsto, y resulta evidente que, a la larga, las demoras darán lugar a un aumento de los gastos si no se logra compensar ese tiempo. No obstante, cabe recordar que una parte del trabajo del director de la obra es garantizar que se cumpla el calendario general.

109. La Secretaría tiene plena confianza en la habilidad técnica, la capacidad y la reputación de la empresa de gestión de obras con la que está negociando, y anunciará el ganador una vez que se haya firmado el contrato. También se siente totalmente satisfecha con el candidato que ha sido recomendado para el puesto de Director Ejecutivo del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura. Con respecto a los locales temporales, la Secretaría habría preferido poder alquilar el 100% de los locales requeridos y a poca distancia del edificio de la Secretaría, pero se siente relativamente satisfecha de haber negociado el 70% de esas necesidades.

110. La Secretaría estará en mejores condiciones para debatir la cuestión del calendario después de que el director de obras haya asumido sus funciones. Se incluirá una información más amplia acerca de esta cuestión en el quinto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/61/L.72)

Proyecto de decisión A/C.5/61/L.72: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

111. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/61/L.72.*

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

112. El Presidente dice que la Comisión ha adoptado decisiones sobre muchos asuntos de importancia durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo primer período de sesiones. Entre los logros se cuentan la aprobación final del plan maestro de mejoras de infraestructura, la aprobación de una nueva escala de cuotas, una decisión sobre la financiación de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio, la aprobación del mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente y la reforma del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mediante la creación oficial del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el establecimiento del puesto de Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Comisión ha aprobado uno de los más importantes presupuestos de mantenimiento de la paz con que se haya contado y finalmente logró simplificar las cuestiones intersectoriales relacionadas con las actividades de mantenimiento de la paz.

113. Después del acostumbrado intercambio de cortesías, en el que participan el **Sr. Hussain** (Pakistán), en nombre del Grupo de los 77 y China, el **Sr. Woeste** (Alemania), en nombre de la Unión Europea, la **Sra. Stevens** (Australia), en nombre del grupo de países CANZ (Australia, Canadá y Nueva Zelanda), la **Sra. Mesquita** (Portugal) y el **Sr. Hamidon** (Malasia), **el Presidente** declara concluidos los trabajos de la Quinta Comisión en la segunda parte de la continuación del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.